



Golpe judicial a la banca por los ‘swaps’: el Supremo obliga a CaixaBank y a otros bancos a indemnizar

El Tribunal Supremo ha dictado tres sentencias que marcan un antes y un después en la responsabilidad bancaria. **Banco Santander y CaixaBank deberán indemnizar con más de 7 millones de euros a tres colegios**, tras declarar la nulidad de los contratos de permuta financiera (swaps) que les fueron impuestos como condición para acceder a financiación.

La resolución no solo ordena reparar las pérdidas ya sufridas, sino que introduce una novedad de gran calado: en el caso del Santander, se establece una “**condena de futuro**”, que le obliga a asumir también todas las liquidaciones negativas que el contrato siga generando hasta su extinción. Se trata de un precedente histórico que refuerza la protección de consumidores, pymes y entidades no financieras frente a la comercialización abusiva de productos bancarios.

El caso: de la financiación escolar a un lastre millonario

Entre 2007 y 2009, diversas cooperativas educativas acudieron a la banca para financiar la construcción y ampliación de sus centros. ...